



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

COASA SRL



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 260/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2025, obrante a fojas 33/36, se adjudicó la Compra Directa N° 27/2025, referente a la contratación del servicio integral de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), totalizando la suma de \$ 2.193.600,00 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 37/40 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 40/2025, rigiendo la contratación a partir del período octubre/2025 y hasta el período septiembre/2026 inclusive.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00002539, obrante a foja 103, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), correspondiente a los servicios prestados durante el período enero/2026.

Que a foja 104 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 105/111, obran los registros de aplicación de la desinfección y control de plagas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 112/113, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-DA-45-2026 (v. f. 114).

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 14/2026, obrante a foja 95.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de desinfección y control de plagas, correspondiente al período enero/2026, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00002539 por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 058 /2026.

CG
DH
MK


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

